

CONSTANCIA SECRETARIAL: octubre 16 de 2024. A despacho de la señora Juez, informándole que, se radicó escrito de aceptación por parte del abogado JONNATHAN FABIÁN AGUIRRE TOBÓN, a la designación en amparo de pobreza, para representar como apoderado de oficio los intereses de la accionante.

Aunado a ello, se advirtió que, superado el término otorgado a la secretaria de planeación municipal, no obra en el plenario el informe requerido respecto de la visita técnica al sitio del inmueble de la entidad accionada.

Sírvase proveer;



DANIELA OSORIO MAYA
ESCRIBIENTE

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: octubre dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACTORA:	NATALIA BEDOYA
ACCIONADA:	CEMENTERIO DE AGUADAS CALDAS
RADICADO:	170133112001 2024 00167 00
ASUNTO:	ORDENA REMISIÓN LINK APODERADO DE OFICIO - EFECTÚA REQUERIMINETO ENTIDAD TERRITORIAL

Al expediente electrónico de la referencia, se allegó ACEPTACIÓN por parte del abogado **JONNATHAN FABIÁN AGUIRRE TOBÓN**, a la designación en amparo de pobreza, para representar como apoderado de oficio los intereses de la señora NATALIA BEDOYA.

Al caso, por la secretaria del despacho, remítase de manera inmediata el link de acceso al expediente digital de la acción constitucional de marras, al correo electrónico, jonnathan0921@gmail.com y se le advierte al mandatorio de oficio, que se encuentra fijada fecha para agotar pruebas, el día martes 22 de octubre a las 03:00 p.m.

Notifíquese la presente providencia, vía correo electrónico a la accionante. Ahora bien, se advierte por el despacho que, vencido el período otorgado a la entidad territorial para presentar el informe solicitado por este despacho mediante auto del 21 de agosto de esta calenda, a la Oficina de Planeación Municipal de la localidad de Aguadas (Caldas), tendiente a verificar la existencia o no de “sala de necropsias – SIC”, aportando fotografías que evidencian la gestión, se requiere a la entidad territorial convocada al presente asunto, se sirva dar cumplimiento inmediato al requerimiento probatorio decretado que fuera comunicado en debida forma mediante oficio Nro. 413 del 22 de agosto del año avante, como consta en la documental que se trae a colación;

202400167 OFICIO 413 PLANEACION MUNICIPAL

Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Aguadas <j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 22/08/2024 1:42 PM

Para:Planeacion aguadas-caldas.gov.co <planeacion@aguadas-caldas.gov.co>;alcaldia@aguadas-caldas.gov.co <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>

2 archivos adjuntos (293 KB)

Oficio 413 PLANEACION 202400167.pdf; 001Escritoacciónpopular.pdf;

ATENAMENTE

**OSCAR PANIAGUA ORITZ
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUADAS CALDAS**

Por secretaría, infórmese de inmediato el contenido de este auto, a la Secretaría de Planeación del Municipio de Aguadas, Caldas, al correo electrónico institucional.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ**

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **277ad42b7f93e85ff0a990a77f46950d82d3cb15354f88c2502c56b587e4b9d6**

Documento generado en 16/10/2024 04:57:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>